

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**  
**ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**



**La formación en actos urgentes de balística forense**

Autor  
Ana Victoria Martínez Florez

Asesor  
Profesor Joao Cuesta Rivas MSc.

Bogotá, Colombia, día 1 de junio del 2021.

---

**La formación en actos urgentes de balística forense**

---

**La formación en actos urgentes de balística forense**

---

**Training in forensic ballistics emergency events**

---

**Ana Victoria Martínez Flórez<sup>1\*</sup>**

---

<sup>1\*</sup> Relacionista internacional y politóloga, Universidad Militar Nueva Granada, especialista en Alta Gerencia Universidad Militar Nueva Granada, Colombia; Estudiante Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: est.ana.martinez1@unimilitar.edu.co

## Resumen

Todas las actividades que se encuentran en la investigación criminal, y en especial aquellas que se encuentran enmarcadas en la constitución nacional, la legislación interna de las instituciones que cuentan con funciones de Policía judicial, busca dar celeridad, transparencia y eficacia en los procedimientos que llevan a cabo los servidores.

Es primordial que los servidores ya sea oficiales, suboficiales, servidores con funciones de Policía Judicial así como los estudiantes del pregrado en la carrera de derecho, obtengan los conocimientos básicos de las actividades que llevan a cabo en los actos urgentes, con el fin de evitar que las investigaciones no obtengan los resultados esperados, se sigan presentando aquellas inconsistencia por la falta de experticia y de conocimiento en el adecuado diligenciamientos de los formatos e informes que se encuentran estipulados en el manual de Policía judicial y que un inocente esté en la cárcel o un culpable en la calle.

Lo anterior se evidencia en la no implementación de una cátedra específica donde se aborden estos temas para ser llevados al contexto real que viven los servidores en el momento de efectuar las diversas actividades en los actos urgentes.

Por consiguiente, es importante que las citadas facultades y centros de formación diseñen en su currículo, los pensum con la didáctica apropiada, que esté encaminada a ofrecer estos conocimientos y se adquieran las destrezas requeridas en el momento de enfrentar en la vida real, aquellas labores tan delicadas y especializadas en el tema del diligenciamiento de las formas de cada institución en lo relacionado con material bélico.

Palabras clave: Experiencia, trazabilidad, estrategias, pedagogía y transparencia.

### **Summary**

All activities that are found in criminal investigation, and especially those that are framed in the national constitution, the internal legislation of the institutions that have judicial police functions, seeks to provide speed, transparency and efficiency in the procedures carried out by the servers.

It is essential that officers, non-commissioned officers, judicial police officers, as well as undergraduate law students, obtain basic knowledge of the activities they carry out in urgent acts, in order to prevent investigations from not obtaining the expected results, to avoid inconsistencies due to lack of expertise and knowledge in the proper filling out of the forms and reports that are stipulated in the manual of judicial police and that an innocent person is in jail or a guilty person in the street.

The above is evidenced by the lack of implementation of a specific chair where these issues are addressed to be taken to the real context experienced by the servers at the time of carrying out the various activities in the urgent acts.

Therefore, it is important that the mentioned faculties and training centers design in their curricula, the pensum with the appropriate didactics, which is aimed at offering this knowledge and acquire the skills required at the time of facing in real life, those tasks so delicate and specialized in the subject of the filling out of the forms of each institution in relation to war material.

Key words: Experience, traceability, strategies, pedagogy and transparency.

## Introducción

A partir de que se conoce el número único de noticia criminal, los servidores con funciones Policía Judicial inician todos aquellas actividades conocidas como los actos urgentes, los cuales tiene como finalidad el inspeccionar el lugar del hecho, las entrevistas, la inspección técnica a cadáver, y así poder recolectar, embalar y rotular las evidencias físicas y elementos materiales probatorios que se encuentren, a fin de poder determinar si estos se hallan conexos con el hecho punible materia de estudio.

Corresponde asegurar la legalidad tanto formal como sustancial de la actuación, el amparo de los derechos esenciales de quienes intervienen en tal proceso o la investigación preliminar, comprobar la corrección del ejecutor jurídico de la Fiscalía General de la Nación, en las disposiciones impartidas, establecidas y acogidas para la preservación y aseguramiento de la prueba, la persecución y seguimiento del delito y la comisión de reparar a las víctimas y de restituir la confianza de la comunidad. (Corte Constitucional, 2010)

Posterior a asegurar los Elementos Materiales Probatorios (EMP) son trasladados al almacén de evidencias; el Fiscal valora el caso con base a los EMP y las diligencias realizadas por la policía Judicial.

Una de las diligencias que debe realizar la policía judicial y en relación a las directrices y lineamientos que emane el Fiscal que conoce el caso, es establecer unas actividades que deben realizarse en el menor tiempo posible buscando que las evidencias sigan la debida continuidad y trazabilidad, asegurando las mismas.

Es evidente que la gran parte de las investigaciones sino se elaboran y adelantan correctamente desde los actos urgentes van a terminar por ser cuestionadas y archivadas al carecer de la suficiente información para ser tenida en cuenta en el momento de la

judicialización, así mismo se siguen presentando yerros en la forma y en el fondo en cuanto al inadecuado diligenciamiento de cada uno de los formatos de Policía Judicial, así como la omisión de algunos de estos por falta de conocimiento de los servidores.

En la actualidad nacional es hace indispensable instituir, transformar y hacer cumplir los protocolos adoptados a nivel internacional para la protección de las escenas de crimen, así como el lugar de los hechos; por lo cual es necesario tener con los equipos mínimos básicos para la conservación y descripción de las pruebas ubicadas en el lugar del hecho, como también es importante que estas diligencias sean ejecutadas por personal calificado, tal escenario que proporcionará el adecuado acceso a la justicia. (Oróstegui, 2015)

## Desarrollo

En este trabajo se argumenta la postura sobre la necesidad de la formación de los Policías Judiciales y los profesionales afines, para que conozcan y apliquen aquellas actividades iniciales de investigación denominadas actos urgentes, con lo que se permitirá mejorar y optimizar algunos procesos, ahorrando tiempo, organizando la información de manera ágil, oportuna y adecuada con la ayuda de los formatos existentes, logrando ingresar la información en línea que se debe diligenciar en la base de datos SUSI que se ubica en la intranet de la Fiscalía.

La dificultad en lograr la imputación y la pertinencia de los delitos obliga de un ambiente académico, así como de la implementación de estrategias didácticas, las cuales son requeridas para la observación y juicio de las propuestas en jurisprudencia, en procura de la exégesis de aquellas condiciones determinadas, por lo tanto se hace un acercamiento a las institucionales en específico, en procura de enfrentar todos aquellos delitos y las particularidades del conflicto entre jurisdicciones, finalmente verificar los perfiles de los servidores en cada especialidad en la que laboran y que están autorizados para investigar y sancionar aquellas conducta punibles (Oróstegui, 2015)

Al verificar las estadísticas internas de la Fiscalía General de la Nación , denota la preocupación al evidenciar casos donde existe impunidad, errores en procedimientos y diligenciamiento de formularios, detectados al momento de efectuar la legalización de captura o al momento de ingresar la información, todo ello desde que se conoce del hecho punible y donde se encuentren relacionados elementos balísticos con los son las armas de fuego o municiones; por lo tanto es preciso crear unas pautas, y listas de chequeo con el fin de mejorar el diligenciamiento de los formatos así como el capacitar al personal y poder establecer la

información necesaria, realizar una correcta trazabilidad de los hechos que ocasionaron el delito y la conexidad de éste con otros hechos punibles.

No obstante, esta particularidad de procedimiento es posible solicitar una medida de aseguramiento, cuando el fiscal a cargo consideró que no era imperiosa o necesaria, por lo que no poseía elementos para sostener su petitoria ante un juez (Tiempo, 2019)

Al conocer los diversos procedimientos que se pueden adelantar en los actos urgentes en las investigaciones donde estén implicadas armas de fuego, se podrá esclarecer de manera ágil y oportuna aquellos hechos, judicializar a los autores materiales o los intelectuales, detectar aquellos grupos delincuenciales cuya actividad se relaciona con el sicariato, así como la imputación de cargos como el homicidio, hurto, el concierto para delinquir, el portar ilegalmente armas de fuego.

En medios de comunicación como la revista Semana, realizan una crítica al sistema Judicial colombiano, al indicar que no solo basta con mejorar las capacidades, sino que se requiere un cambio del mismo, para seguir evitando la impunidad (Semana, 2017)

De hecho, en otros medios de comunicación como el Tiempo indican que se necesita mayor argumentación y demostración de elementos, para que se logre imponer medidas fuertes como la detención preventiva como la intramural (Tiempo, 2019)

Es importante que entidades como la Policía Nacional, la Fiscalía o las universidades que poseen el pregrado en Derecho, implementen en su pensum académico y en especial en la asignatura de Criminalística este curso de formación denominado Actos urgentes de Balística en el proceso de judicialización; por lo que se hace necesario que esta asignatura sea impartida, bajo un enfoque académico, la elaboración de un currículo, la adecuación de estrategias didácticas que permitan realizar una evaluación adecuada de los procesos que se ejecuten en esta.



Teniendo en cuenta lo anterior, es una imperiosa necesidad que se establezca esta formación, dado que en la actualidad se siguen presentando en la actualidad inconvenientes y errores por la falta de conocimiento en temas como el reconocer los formatos que se deben diligenciar, actividades y actuaciones que se deben desarrollar, información que se debe plasmar en dichos formatos, así como la inclusión de ésta en los sistemas de información lo que se denomina expediente digital, esto en el entendido de que el Fiscal pueda revisar aquellas actividades en línea que se han desarrollado o puede efectuar la revisión de los informes de campo o de laboratorio en línea, y finalmente logra hacer seguimiento de la trazabilidad de la cadena de custodia de los aquellos elementos materiales probatorios, entre otros que se desarrollan en esta etapa judicial.

Se deben conocer plenamente cuáles son los actos urgentes en el proceso de judicialización y los relacionados en el Código de Procedimiento Penal en el Artículo 205.

Para el debido diligenciamiento y desarrollo de aquellas actividades en los actos urgentes se deben obtener aquellas competencias y capacidades que permitan el apropiado desarrollo de aquellas actividades inmersas en el proceso de judicialización, las cuales se encuentran en el manual de Policía Judicial, el Código de Procedimientos Penal.

Para determinar cuáles son los formatos que se deben diligenciar, es indispensable y fundamental conocer qué actos requieren la orden del fiscal, como los exámenes de ADN en los que se pueden encontrar la presencia de tejidos corporales o fluidos que relacionan al indiciado.

Conocer qué tipo de actos urgentes demandan previo consentimiento y aval del juez de control de garantías, como: los casos de flagrancia o en todos aquellos donde se considere que esté en riesgo de vida del imputado o cuando el fiscal no esté presente; para tal efecto los

servidores de la policía judicial pueden requerir tal autorización ante el juez de control de garantías (Botero, 2004)

La Inspección corporal, cuando se hace examen al cuerpo del imputado y así lograr obtener EMP y/o EF que sean necesarios y útiles para la investigación, sin dejar a un lado que se debe preservar y salvaguardar la dignidad humana; teniendo en cuenta lo anterior esta inspección se puede presentar en dos casos:

A. De carácter preventivo: La Policía Nacional se encarga de ello, en virtud al cumpliendo de su función constitucional, ésta no requiere orden del fiscal ni se requiere la previa autorización judicial.

B. De carácter judicial: En esta se ve afectado el derecho a la intimidad, por lo tanto, es autorizada por el juez de control de garantías, con previas razones fundamentadas para concluir y deducir que en el cuerpo del indiciado o imputado se hallan EMP y/o EF. (Botero, 2004)

Para poder obtener muestras que impliquen o involucren al imputado, el fiscal establecerá si es preciso obtener muestras de exámenes grafo técnicos (grafología), cotejo de fluidos corporales y/o identificación de voz (acústica forense), entre otras.

Procedimientos que se deriven en el caso de ubicar lesionados o víctimas por agresiones sexuales, por lo cual la policía judicial solicitará el apoyo de los peritos forenses para el desarrollo y diligenciamiento adecuado.

Actuaciones que obligan orden del fiscal:

Los allanamientos y los registros: Esta diligencia es ordenada por el fiscal delegado cuando no exista el debido consentimiento del dueño, poseedor o administrador del bien o autoriza a la policía judicial a inspeccionar e ingresar los muebles o inmuebles, naves o

aeronaves, y así lograr obtener EMP y/o EF con el fin de capturar al indiciado, al imputado, acusado o condenado. (Botero, 2004)

Las actividades de policía judicial que requieren de orden y/o autorización judicial son: la captura, la inspección corporal, el registro personal, obtención de muestras que impliquen al imputado, diligencia en caso de lesionados o de víctimas en agresiones sexuales y el reconocimiento en fila de personas después de formulada la imputación.

Es de vital importancia conocer cuáles son los formatos que se deben diligenciar en cada una de las actividades que se deben llevar a cabo en los actos urgentes, así como el adecuado y correcto diligenciamiento de los mismos, los cuales se encuentran en la estructura documental de entidades como la Policía y la Fiscalía, los cuales se deben descargar en línea con el fin de poder obtener la última versión actualizada y en lo que confiere a estos formatos se detectan errores de caligrafía al no entender que se escribe, tachones y no se emplea la corrección con firma y fecha, la equivocación de dígitos en el NUNC, la descripción errónea de los elementos, la falta de trazabilidad en el formato de cadena de custodia, la adulteración de la información al perder los formatos originales, entre otros que se deben evitar.

Es indispensable generar estrategias didácticas para dar a conocer todos aquellos procedimientos que adelanta la Policía Judicial en los actos urgentes, mediante videos, ejercicios prácticos (en línea), representación teatral de algunos casos, adecuación de formatos interactivos como Kahoot, contar con opiniones y entrevistas de expertos en materia de armas de fuego, casuística como la Fundación ideas para la Paz, el grupo de desarme de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), grupo de expertos del Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y

Ligeras en Todos sus Aspectos (Comité TIA) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros expertos en el tema.

En cuanto a la temática de armas de fuego, es importante reconocer que se ha efectuado diversos avances en materia de buenas prácticas, e intercambio de información con expertos internacionales, tal y como se evidenció en el taller enfrentando desafíos comunes de seguridad como la lucha contra el comercio ilegal de armas, la citada actividad fue la primera en celebrarse en el contexto binacional en lo relacionado con el TCA. A través del taller se buscó que se puedan desarrollar intercambio de experiencias, buenas prácticas, desafíos y que sean probable la cooperación; se elaboraron varias presentaciones por parte de expertos internacionales en la temática de lucha contra el comercio ilícito de armas, lo cual coadyuvará a combatir y prevenir este flagelo en nuestro país, gracias a las experiencias y aprendizajes obtenidos en el citado taller (Cancillería, 2018)

Al revisar aspectos de formación y capacitación como la anterior descrita, se evidencia la importancia que tiene para nuestro país el adquirir nuevos aprendizajes en materia de armas de fuego y municiones, por lo que al tener personal capacitado se podrá difundir la misma en la formación a la policía judicial.

En la formación que se desarrolle en la temática de los actos urgentes en balística, se desarrollaran varios módulos, lo que permitirá dar una solución ante aquellas necesidades que requieren los estudiantes en su desarrollo de aprendizaje y formación, es así como se puede fortalecer la eficacia del sistema penal acusatorio en pro del esclarecimiento de las investigaciones y el buen desarrollo de todas las etapas judiciales.

Por ello se ratifica que la Fiscalía debe orientar la administración de justicia y velar por los principios de verdad, reparación, las garantías de la víctima y el procesado, al hacer cierta la justicia (Franco, 2007)

En los módulos que se implementen estarán contempladas las actividades que se desarrollan como la creación de la NUNC, reporte de iniciación y la de los actos urgentes.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante establecer que elementos se deben identificar y analizar y que puedan ser útiles en la investigación judicial, con el propósito que estos produzcan efectos jurídicos y que puedan apoyar o contribuir a establecer o no una responsabilidad penal y que coadyuven al juez de manera comprensible en la conexión de estas evidencias físicas y/o elemento material probatorio con el delito planteado.

Otro aspecto a tener en cuenta está en el conocer los diferentes conceptos que deben manejar los estudiantes y que se emplean durante los actos urgentes, lo cual permitirán un eficaz entendimiento de los ítems que se encuentran en los diferentes formatos empleados en esta etapa investigativa.

Al familiarizarse con cada uno de los formatos y la forma que deben ser diligenciados obtendrá el estudiante las destrezas y habilidades propias de un investigador, lo que le permitirá desarrollar su función de manera óptima, diligente, eficaz y oportuna.

Del adecuado ejercicio en el correcto diligenciamiento de los formatos empleados por la policía judicial en los actos urgentes, se permitirá a los investigadores, fiscales y al juez comprender de manera factible la óptima descripción de las evidencias y/o los resultados derivados de las actividades de investigación iniciales, así mismo podrá establecer qué tipo de solicitudes, los ensayos y el portafolio de servicios que se desarrollan en los grupos y

laboratorios de Balística en los actos urgentes, precisando cada uno de los elementos recaudados que sean de su competencia exclusiva (Franco, 2007)

Por lo anterior se debe tener en claro que los actos urgentes constituyen aquellos actos de investigación que tienen como finalidad preservar y recolectar de modo inmediato la evidencia se encuentre en riesgo ser alterada o se pueda perder; así como las actuaciones perentorias, tal como se evidencia en las audiencias preliminares para legalizar captura o cuando se da la imposición de medida de aseguramiento (Franco, 2007)

Tener claro que los actos urgentes están enunciados observados en el artículo 205 de la Ley 906 de 2004, entre los que se encuentran la inspección al lugar de los hechos, la inspección de cadáver, entrevistas e interrogatorios, entre otros dependiendo del delito que se relacione.

Se debe tener claro que todas y cada una de las actividades iniciales de los actos urgentes se deben plasmar en el informe ejecutivo, el cual se entregará al señor fiscal, en un tiempo no superior a las 36 horas siguientes, según lo establece el artículo 205.

Se Indica en los procedimientos judiciales, que los servidores de policía judicial, al tener creada la noticia criminal y según la urgencia del caso, pueden desarrollar actos de investigación por iniciativa propia, para preservar los EMP y EF, sin que afecten las garantías superiores (Franco, 2007)

Otros aspectos importantes en esta actividad y no menos importante es el trabajo en equipo, el cual debe propender por efectuar la estructuración de un caso, la revisión en equipo de cada una de las actividades judiciales, asegurar la celeridad y oportunidad en los tiempos, así como efectuar una mayor productividad mediante la adecuada comunicación y coordinación a fin de conseguir unos óptimos resultados.

En cuanto a la formación en esta temática esta se puede estructurar en el Departamento de Altos Estudios, dirección que tiene a cargo la capacitación y promulgación de cursos, diplomados y talleres para los servidores de la Fiscalía, desde allí se han impartido varios cursos de los procesos que se adelantan en la entidad, para los servidores de Policía judicial.

Sin embargo, a la fecha no existe un curso que permita la formación de la Policía Judicial en los actos urgentes en la temática de balística forense, dado que en la actualidad se debe priorizar ciertas temáticas como los casos de homicidios, secuestro, violencia intrafamiliar, entre otros delitos en donde estén relacionados todos aquellos elementos de orden balístico.

Para tal efecto en la Fiscalía se creó el Departamento de Altos Estudios dependiente del despacho del Fiscal, cuya finalidad es apoyar el mejoramiento de las competencias de los servidores por medio de la formación y capacitación, igualmente su función principal está encaminada a definir y estructurar el plan institucional de formación y capacitación (PIFC), dependiendo de las necesidades y requerimientos que tengan las diferentes áreas de la Fiscalía.

El Departamento de Altos Estudios DAE ha desarrollado desde hace varios años acciones formativas en la modalidad virtual, cuya conexión se hace por la plataforma de intranet en el link SUSI en el icono *Ámbito Virtual de Educación y formación (AVE)*, así mismo ofrece cursos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para los servidores de la Fiscalía.

De igual forma el DAE es la encargada de coordinar y organizar convenios y alianzas con centros educacional del orden nacional e internacional, así como los ofertados por agencias homólogas en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales.

En este punto, se aprecia que el DAE está comprometido con el desarrollo de programas de formación en temas de garantías de seguridad y lucha contra las estructuras criminales y de

todas aquellas acciones que permitan originar el conocimiento necesario para optimizar el desempeño y las labores misionales de la citada entidad.

Así mismo temáticas como las que se abordan en el presente trabajo se pueden implementar en las universidades que contengan la cátedra de derecho, por lo que en la asignatura de Criminalística de deben hacer dos módulos específicos para la formación y el conocimiento de los actos urgentes que se desarrollan en la temática de Balística, lo que permitirá que los futuros abogados conozcan y se familiaricen con aquellas actividades que se desarrollan en la primera etapa judicial así como los formatos que se emplean en la misma.

Igualmente, entidades como la Policía Nacional podría implementar esta formación de la Policía Judicial, para sus oficiales, suboficiales, y servidores que cumplan funciones de policía judicial, en las diferentes escuelas de formación en las que los funcionarios aprenden conocimientos desarrollan destrezas y habilidades para hacerla práctica en su labor diaria y más en un contexto social como el que está viviendo en estos momentos el país, por lo anterior se daría una amplia oportunidad a los policiales en su etapa de formación inicial y la posterior especialidad.

Se debe tener en cuenta por ejemplo que gran parte de los servidores y estudiantes de derecho desconocen la diferencia entre actos urgentes y otros actos de investigación, para tal efecto la Corte Suprema de Justicia se pronunció mediante el Radicado 31592 el 06 de mayo de 2009, en la providencia Auto Interlocutorio de la actuación de Casación.

Lo anterior, dado el alto porcentaje de traslados a los que son sujetos sus funcionarios, y cuyas funciones, en especial las de la vigilancia e investigaciones, deben adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas para poder desarrollar su trabajo de una manera eficaz,



evitando sanciones o investigaciones por inadecuados procedimientos o errores en el eficaz diligenciamiento de cada uno de los formatos que se emplean en los actos urgentes.

Ahora bien, existe en internet diversa información la cual es de libre acceso, y que permite conocer información relacionada con balística, entre las que se encuentran las páginas de las empresas que diseñan armas de fuego, municiones, accesorios, así como armas de CO<sup>2</sup> o gas comprimido, las de fogeo o traumáticas, las neumáticas, las de fabricación hechizas, entre otras existentes en el mercado legal e ilegal y que se han relacionado actualmente en hechos delictivos y que no propiamente son armas de fuego, pero pueden causar algún daño a los ciudadanos.

Estas consultas a las empresas productoras o fabricantes de armas y municiones se pueden relacionar en los informes, toda vez que esto sirve de guía en el momento de anteponer el informe en un estrado judicial.

Existen también páginas de consulta en línea, las cuales ofrecen información actualizada de las últimas novedades en cuanto a la fabricación de armas con ciertas novedades en sus características y funcionalidad, lo cual será una guía importante a la Policía Judicial en el momento de comparar este tipo de elementos con los relacionados en los actos urgentes.

Se requiere que la policía judicial tenga la iniciativa de estar actualizada, por lo que día a día surgen nuevas tecnologías en materia de material de guerra, en el entendido de la fabricación de armas de fuego, sus municiones y/o sus accesorios, por lo tanto, se debe estar actualizando el pensum y los módulos que se impartan a la policía judicial en los actos urgentes, debido a los avances que se presentan a nivel internacional y las diversas formas que emplean algunos ciudadanos para evitar la judicialización en la tenencia y porte y uso de este tipo de elementos del orden balístico.

También en la formación de la Policía Judicial se debe conocer la normatividad que aplica dentro del territorio colombiano, en especial lo contenido en el decreto 2535 de 1993, en éste se encuentra todas aquellas normas concernientes con las armas de fuego, las municiones y los explosivos (s.f., 1993)

Existe también una normatividad internacional la cual es la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos, éste corresponde a un acuerdo vinculante entre países de las Américas con la finalidad de efectuar control y regular la fabricación y el tráfico ilegal de armas de fuego (OEA, 1997)

En la Fiscalía y la Policía Nacional entidades que cuenta con funciones de policía Judicial, existen áreas encargadas de la calidad en los procesos, la auditoría de sus actividades y métodos, y desde allí se establecen las directrices y parámetros que se deben regir en cada uno de las actividades judiciales que se desarrollan en la entidad.

Dado lo anterior se han implementado formatos, instructivos, manuales y procedimientos que permiten que las actividades se lleven a cabo, sigan unos requisitos y parámetros establecidos, y al no ser cumplidos se generan los denominados productos no conformes en donde se plasmarán los hallazgos encontrados en la revisión de los formatos que maneja la entidad.

Al tener esos procedimientos se evita que se comentan errores en el diligenciamiento de los formatos, dado que se deben seguir unos pasos establecidos para el adecuado y eficaz diligenciamientos de éstos. Se evidenció en varios de los casos detectados, que en el momento de diligenciar los ítems de los formatos se cometen errores de caligrafía, dado que algunas veces no es legible o suele confundir números con letras, se descubren tachones y/o enmendaduras, las

cuales no se deben permitir en los formatos, a fin de evitar que se incurra en duda en el momento de la judicialización o en la etapa investigativa.

### **Conclusiones**

Es importante que las universidades o centros de educación superior como los que se encuentran en instituciones como la Policía Nacional y la Fiscalía implementen este curso dentro de la asignatura de Criminalística, con el fin de coadyuvar en la investigación judicial.

Se deben elaborar estrategias didácticas con las diferentes técnicas que se encuentran hoy en día en auge, bajo un enfoque pedagógico, y propiciando la evaluación formativa con los métodos de mejora, para obtener el mejoramiento de estos durante todo su proceso.

De la misma forma se puede evitar la impunidad que se encuentran actualmente en los procesos judiciales, al evidenciar que por errores en el diligenciamiento, falta de algunos informes periciales o el desconocimiento de las todas actividades que se adelantan en los actos urgentes, se pueden evitar que se sigan presentando problemas en el momento de la legalización de captura, o en cualquiera de las etapas judiciales, lo cual redundará también en la buena imagen institucional y la confianza que transmita frente a la ciudadanía.

Resulta paradójico ver en los estrados judiciales a personal poco calificado y con constantes equivocaciones, las cuales son detectadas por la defensa quien indica la poca idoneidad que presentan los investigadores, dejando en entredicho la actividad desarrollada por ellos. Lo que conlleva a un desgaste del aparato judicial, la impunidad de algunos casos y deja en entredicho el nombre de la institución a la cual representan.

Es indispensable que las entidades formadoras en el tema de policía judicial estén en constante actualización, para lo cual tienen en su organigrama o estructura organizacional grupos de enlace o encargados de asuntos internacionales, quienes por medio de la cooperación obtenga intercambio de información o de capacitación, que permita a la planta de personal está a la vanguardia en los procesos, avances en la temática analizada.

Por lo anterior expuesto, se efectuaría un trabajo de investigación óptimo, que obtenga los resultados esperados por la ciudadanía en general, conllevando a una buena imagen institucional, lo que permitirá resarcir y subsanar las actuaciones que se encuentran fuera de la ley.

Es por ello que en este contexto colombiano, se ve con preocupación que el flagelo que genera el uso de armas de fuego, en escenarios actuales de violencia, donde se encuentran relacionadas con hechos delictivos armas de fuego y/o las municiones, permitan de alguna forma prevenir y erradicar aquellas bandas delincuenciales encargadas de ingresar ilícitamente material de guerra a través del mercado internacional blanco, gris y/o negro, o que éstos logren conseguir éstos elementos bélicos a través de la corrupción interna que existe en las mismas entidades estatales. (López, 2017)

Finalmente queda como planteamiento aterrizar esta información del papel a los hechos, y así poder colaborar con la justicia, mejorar los procesos de calidad y auditoría de las entidades, así como el mejoramiento y la oportunidad de las actuaciones que se desarrollan en los actos urgentes, lo cual causará efecto positivo en la ciudadanía al evidenciar que los servidores cumplen sus funciones de manera oportuna, idónea y eficaz.

## Referencias

Avella, P. (2007). *Programa Metodológico en el Sistema Penal Acusatorio*. Fiscalía General de la Nación, Escuela de estudios e investigaciones criminalísticas y Ciencias Forenses

Botero, J. (2004). Código de Procedimiento Penal Colombiano (Ley 906 de 2004)  
[http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l\\_20190708\\_03.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/legislacion/l_20190708_03.pdf)

OEA (1997). Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, CIFTA.  
[https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/Convencion\\_CIFTA.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf)

Código de Procedimiento Penal (2004). Artículo 205. Actividad de policía judicial en la indagación e investigación [https://leyes.co/codigo\\_de\\_procedimiento\\_penal/205.htm](https://leyes.co/codigo_de_procedimiento_penal/205.htm)

CSJ (2009). Indagación e Investigación - Diferencia entre actos urgentes y otros actos de investigación, Corte Suprema de Justicia.  
<https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/relatorias/pe/spa/DIFERENCIA%20ENTRE%20ACTOS%20URGENTES%20Y%20ACTOS%20DE%20INVESTIGACION.pdf>

Fiscalía General de la Nación. (2019). Informes de gestión de la Fiscalía General de la Nación.  
*Fiscalía General de la Nación.*

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informe-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>

López-Zamora (2017). Sobre el porte y uso de armas de aire comprimido y similares  
en Colombia, Litis Contestano.

<https://litiscontestatio.co/2017/12/19/sobre-el-porte-y-uso-de-armas-de-aire-comprimido-y-similares-en-colombia/>

(Redacción, 2018). Proyecto de ley 071 de 2018. Gaceta del Congreso del 12 de septiembre de  
2018. *Cámara de representantes de Colombia.* <https://app.vlex.com/#vid/738407565>

Semana (2017). En Colombia la mayoría de los delincuentes no van a la cárcel. Seguridad,  
SEMANA.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/en-colombia-la-mayoria-de-los-delincuentes-no-van-a-la-carcel/515069/>

Sin autor (25 de junio de 2018). Guía paso a paso para hacer un programa de capacitación de una  
empresa. *Gamelearn. Team.*

<https://www.game-learn.com/guia-paso-a-paso-para-hacer-un-programa-de-capacitacion-de-personal-de-una-empresa/>

Redacción Política (20 de octubre de 2016). Proyecto de ley Identificación Balística para investigar homicidios. *El Nuevo Siglo*.

<https://www.elnuevosiglo.com.co/index.php/articulos/10-2016-sistema-de-identificacion-balistica-arma-para-investigar-homicidios>

Redacción (2019). ¿Por qué el sistema deja libres a capturados como 'el Bizco'? *El Tiempo*.

<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/por-que-el-sistema-judicial-deja-libres-a-delincuentes-como-el-rompevidrios-el-bizco-389894>

Oróstegui, J. (2015) Actos urgentes en las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Aproximación conceptual y análisis de casos en el conflicto armado no internacional en Colombia. <https://www.ilae.edu.co/web/libros-html/libro-314/index.html>

Ramírez, L. Cuartas, L. Rodríguez, F (2014). *Las actuaciones de los servidores públicos en la investigación criminal respecto de la cadena de custodia como garantía procesal a la luz del sistema penal acusatorio colombiano*. (Diplomado en Investigación Criminal para el sistema, Universidad la Gran Colombia)

<https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5213/LAS%20ACTUACIONES%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20EN%20LA%20INVESTIGACION%20CRIMINAL%20RESPECTO%20DE%20LA%20CADENA%20DE%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Sentencia C-334/10. (2010). Corte Constitucional

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2010/C-334-10.htm>